



ASIGNA FONDO GLOBAL PERIÓDICO PARA  
G A S T O S M E N O R E S , D E S I G N A  
F U N C I O N A R I O S , A P R U E B A M O N T O P A R A E L  
A Ñ O 2 0 2 3 E N L A D E L E G A C I Ó N  
P R E S I D E N C I A L R E G I O N A L D E L B I O B I O .

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 26**

**CONCEPCIÓN, 19 de Enero de 2023**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL 1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175; la Ley N° 21.516, sobre Presupuestos del Sector Público año 2023; el Decreto N°2.340, de 26 de diciembre de 2022, del Ministerio de Hacienda, que Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores; el D.S. N°85, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la Republica.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Decreto N°2.340, de 26 de diciembre de 2022, publicado en el diario oficial el pasado 12 de enero de 2023, del Ministerio de Hacienda, que Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y viáticos año 2023 establece que los organismos del sector público podrán, mediante cheques bancarios, u otro procedimiento, poner fondos globales, para operar en dinero efectivo, a disposición de sus dependencias y/o de funcionarios, que en razón de sus cargos lo justifiquen, hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales, para efectuar gastos por los conceptos comprendidos en los ítems del subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del clasificador presupuestario.

2.- Que el normal funcionamiento de la Delegación Presidencial Regional del Biobío hace necesario incurrir en operaciones menores de ordinaria frecuencia.

3.- Que mediante Resolución Exenta N° 109, de 01 de febrero de 2022, se determinó el Fondo Global Periódico para operaciones Menores de esta delegación presidencial regional para el año 2022, resolución exenta que no se encuentra vigente.

4.- La necesidad de actualizar y designar a los funcionarios que asumirán esta función.

**RESUELVO:**

**1.- ASÍGNENSE** durante los meses de enero a diciembre de 2023, un Fondo Global Periódico para Operaciones Menores que no estén contempladas en las adquisiciones regulares del Servicio, sujeto a rendición, a la funcionaria a doña SANDRA IVONNE PETIT VELOZ, profesional, contrata, Grado 10° E.U.R., con desempeño en la Delegación Presidencial Regional del Biobío, titular de póliza de fidelidad funcionaria.

**2.- DESÍGNENSE** como subrogante, en caso de ausencia de la titular, a doña VALERIA ISABEL BAEZ MUÑOZ, profesional, contrata, grado 10°, E.U.R., titular de póliza de fidelidad funcionaria.

**3.- ESTABLÉCESE** que el monto total asignado para los meses de enero a diciembre de 2021, ascenderá a la cantidad total de \$4.440.000.- (cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil pesos), dividido en 12 meses, correspondiendo un monto fijo mensual ascendente a \$370.000.- (trescientos setenta mil pesos).-

Por todo gasto se requerirá comprobante o boleta de compraventa que lo justifique, sin que sea indispensable la presentación de facturas. Los gastos inferiores al monto indicado en el número precedente, por los cuales no exista obligación legal de extender boleta de compraventa y/o comprobante, deberán detallarse en planilla que deberá visar el funcionario que rendirá la cuenta.

La rendición de cuentas deberá realizarse conforme a lo establecido en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República.

**4.- REGULARÍCESE** los gastos efectuados dentro del período así como la rendición de los mismos, anteriores al presente acto administrativo, en la forma señalada.

**5.- IMPÚTESE** el gasto que demande la presente resolución exenta al Subtítulo 22.12.002, "Gastos Menores", del presupuesto vigente de la Delegación Presidencial Regional del Biobío.

**6.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el portal de transparencia activa de esta delegación presidencial regional.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



Daniela Dresdner Vicencio  
Delegado Presidencial Regional del Bío Bío

20/01/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: rz8ewpMXEkGE9c5DdqGMTw==

ALM/LAG/ngg

ID DOC : 19948291

Distribución:

1. Encargado Departamento de Administración y Finanzas (DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS/DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL DEL BIOBIO)
2. /Delegación Presidencial Regional del Biobío/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Gestión Financiera
3. /Delegación Presidencial Regional del Biobío/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Gestión de Personas
4. Karin Giselle Contreras Cid (Delegación Presidencial Regional del Biobío/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Planificación y Monitoreo Institucional)



## RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°26, DE 19 DE ENERO DE 2023, QUE ASIGNA FONDO GLOBAL PERIÓDICO PARA GASTOS MENORES, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 28

CONCEPCIÓN, 20 de Enero de 2023

#### VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL 1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175; la Ley N° 21.516, sobre Presupuestos del Sector Público año 2023; el Decreto N°2.340, de 26 de diciembre de 2022, del Ministerio de Hacienda, que Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores; el D.S. N°85, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la Republica

#### CONSIDERANDO:

1.- Que, el pasado 19 de enero de 2023, mediante Resolución Exenta N°26, de esta delegación presidencial regional, se asignó fondo global periódico para gastos menores para el año 2023, designando a funcionarias titular y suplente para operaciones menores.

2.- Que, no obstante, por un error de tipeo, en el resuelvo 3º de dicha resolución exenta, se señala diciembre de 2021, debiendo indicar diciembre 2023.

3.- Que, así las cosas, corresponde a esta autoridad regional rectificar dicho acto administrativo, a fin de permitir su acertado cumplimiento.

#### RESUELVO:

1.- **RECTIFIQUESE** la Resolución Exenta N° 26, de 19 de enero de 2023, que asigna fondo global periódico para gastos menores de esta delegación presidencial regional, en su resuelvo 3º, en el sentido que tal monto es asignado para los meses de enero a diciembre de 2023.

2.- En lo no modificado, regirá íntegramente la Resolución Exenta N° 26, de 19 de enero de 2023, de esta delegación presidencial regional.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el portal de transparencia activa de esta delegación presidencial regional

#### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Daniela Dresdner Vicencio  
Delegado Presidencial Regional del Bío Bío

20/01/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: CCj3ZPJkhLcy75sOrP+/Gg==

ALM/ngg

ID DOC : 19951330

#### Distribución:

1. Encargado Departamento de Administración y Finanzas (DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS/DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL DEL BIOBIO)
2. Loreto Maria Assef Grandon (Delegación Presidencial Regional del Biobío/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Gestión Financiera)
3. Natalia Camila Garay García (Delegación Presidencial Regional del Biobío/Departamento Jurídico)
4. Delegación Presidencial Regional del Biobío/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
5. Karin Giselle Contreras Cid (Delegación Presidencial Regional del Biobío/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Planificación y Monitoreo Institucional)

5. Natalia Camila Garay García (Delegación Presidencial Regional del Biobío/Departamento Jurídico)
6. Delegación Presidencial Regional del Biobío/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS

# RENDICIÓN FONDOS ENTREGADOS PARA GASTOS MENORES

RENDICION DE CUENTAS TOTAL

Marzo 2023

FECHA DE RENDICION

29-03-2023

Monto a rendir	\$ 370.000
----------------	------------

a) Sub-total Boletas	\$ 330.070
b) Sub-total Pasajes	\$ 0
c) Sub-total Peajes	\$ 14.410
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>\$ 344.480</b>

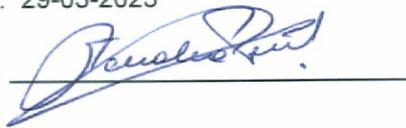
d) Circulante	\$ 20.000
---------------	-----------

<b>Saldo en Caja</b>	<b>\$ 5.520</b>
----------------------	-----------------

\$ 20.000	0	\$ 0
\$ 10.000	0	\$ 0
\$ 5.000	0	\$ 0
\$ 2.000	0	\$ 0
\$ 1.000	5	\$ 5.000
\$ 500	0	\$ 0
\$ 100	5	\$ 500
\$ 50	0	\$ 0
\$ 10	2	\$ 20
Total		\$ 5.520

Nombre encargada de rendicion: Sandra Petit Veloz  
Fecha: 29-03-2023

Firma:



## RENDICIÓN FONDOS ENTREGADOS PARA GASTOS MENORES

### a) RENDICIÓN DE CUENTAS BOLETAS, FACTURAS Y/O RECIBOS (1)

FECHA	Nº COMPROBANTE	PROVEEDOR	Detalle	VALOR	
23-03-2023	S/N	Correos de chile	Correspondencia marzo	\$ 3.000	✓
07-02-2023	3530853	TUV Rheinland Andino	Revision tecnica DPWC-90	\$ 18.300	✓
01-03-2023	66326	sucursal 2 Condor	Carpetas platificadas	\$ 5.340	✓
27-02-2023	41010	Confiteria Santiago	Materiales de oficina	\$ 29.780	✓
07-03-2023	143333	Soc. Sunlight Comercial	Materiales de oficina	\$ 4.780	✓
13-02-2023	4600116	Inmobiliaria y comercial Fomack	Lavado de vehiculo ( LWKZ-44)	\$ 1.900	✓
28-02-2023	5131471	Inmobiliaria y comercial Fomack	Lavado de vehiculo ( LWKZ-44)	\$ 1.900	✓
01-03-2023	5133391	Inmobiliaria y comercial Fomack	Lavado de vehiculo ( LWKZ-44)	\$ 1.900	✓
09-03-2023	5145748	Inmobiliaria y comercial Fomack	Lavado de vehiculo ( LRGY-26)	\$ 4.800	✓
10-03-2023	16997	RF Electronica	Tubos led	\$ 30.450	✓
14-03-2023	347	Franco Dodero Passalacqua	1 galvano moller 15	\$ 46.291	✓
17-03-2023	196458	Garcia Silva y Compañía Ltda	Materiales de limpieza	\$ 27.960	✓
18-02-2023	3337172	Sociedad comercial y tecnologia Soconet limitada	Conectores	\$ 10.380	✓
15-03-2023	S/N	Via aeropuerto	Traslado aeropouerto a centro Santiago	\$ 22.000	✓
20-03-2023	9524594873	HDI Seguros	SOAP vehiculo PCSK-74	\$ 5.990	✓
20-03-2023	4045355	HDI Seguros	SOAP vehiculo GZPJ-91	\$ 5.990	✓
20-03-2023	4089706	HDI Seguros	SOAP vehiculo HGRK-23	\$ 5.990	✓
17-03-2023	96	Jose Cisterna Hernandez	Instalacion de vidrio bodega	\$ 30.000	✓
20-03-2023	5164830	Inmobiliaria y comercial Fomack	lavado de vehiculo ( LWKZ-44)	\$ 1.900	✓
08-03-2023	5145404	Inmobiliaria y comercial Fomack	lavado de vehiculo ( LWKZ-44)	\$ 1.900	✓
24-03-2023	5173155	Inmobiliaria y comercial Fomack	lavado de vehiculo ( LWKZ-44)	\$ 1.900	✓
23-03-2023	235450	Parquimetros de Bomberos Lota SP	Estacionamiento de vehiculo ( HGRK-23)	\$ 1.730	✓
03-03-2023	151919	Casa Condor Uno	Materiales de oficina	\$ 7.270	✓
13-03-2023	710963	Cencosud retail	Aromatizantes	\$ 9.999	✓
13-03-2023	195151	Garcia Silva y Compañía Ltda	Materiales de limpieza	\$ 9.960	✓
<b>TOTAL GASTOS</b>					<b>\$ 291.410</b>

a) Sub-total Boletas	<b>\$ 291.410</b>
----------------------	-------------------

## **RENDICIÓN FONDOS ENTREGADOS PARA GASTOS MENORES**

a) RENDICION DE CUENTAS BOLETAS, FACTURAS Y/O RECIBOS (2)

a) Sub-total Boletas página anterior \$ 291 410

a) Sub-total Boletas \$ 330.070

# BOLETAS

MES FEBRERO 2023

CARTAS ENTREGADAS POR EL CARTERO DE CORREOS DE CHILE

FECHA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
01.02.2023	3	50	150
02.02.2023	4	50	200
03.02.2023	3	50	150
06.02.2023	2	50	100
07.02.2023	3	50	150
08.02.2023		50	-
09.02.2023	4	50	200
10.02.2023	2	50	100
13.02.2023	2	50	100
14.02.2023	3	50	150
15.02.2023	2	50	200
16.02.2023	4	50	150
17.02.2023	3	50	250
20.02.2023	5	50	150
21.02.2023	3	50	150
22.02.2023	3	50	150
23.02.2023	2	50	100
24.02.2023	3	50	150
27.02.2023	6	50	300
28.02.2023	3	50	150
		50	-
		50	-
TOTALES.....	60	50	3.000

JULIO MONSALVE ARRIAGADA  
RUT.N° 7.080.116-7  
CARTERO

CARLOS GONZALEZ LOPEZ  
ADMINISTRATIVO  
OFICINA DE PARTES

CORREOS DE CHILE			MUTUAL DE CARTEROS
D.P.R. BbBb			
Recibi del Señor:		_____	
Calle	A. PINTO	Nº	442, P.Z
La cantidad de \$		3.000.- TRES MIL pesos	
por conducción de correspondencia durante el mes:			
FEBRERO		de:	2023
Julio Monsalve A.		Nombre Cartero	
Firma			

# BOLETAS

TÜV RHEINLAND ANDINO S.A.  
R.U.T.: 79.562.730-8

ESTABLAIRE, Av. Hidalgo 100, Col. Centro, 66401, Monterrey, N.L.  
**GIRO Revisiones Técnicas**

Boleta Electrónica: 3530853  
Fecha de Emisión: 27-02-2023 Hora: 12:38:19  
Dirección Sucursal: Av. General Bonilla N. 2010.  
Concepción: Concepción  
Caja: 01  
Medio de Pago: Contado

15.378

IVA 2.922  
TOTAL 18.300  
Contado 20.000  
Vuelto 1.700



Timbre Electrónico S.A.  
Res. 79 del 20-08-2014  
Verifique documento: [www.portalde.cl](http://www.portalde.cl)

En su próxima visita, ahore tiempo reservando su hora de atención\* en cualquiera de las PRT de TÜV Rheinland con el sistema habilitado.\*Reservas válidas para el dígito del mes.

**TRANSPORTE**  
VENTA-COPIA-CLIENTE  
**TARJETA DE DEBITO**  
CONFITERIA SANTIAGO  
GARCIA SILVA Y CIA  
PEATONAL ANIBAL PINTO 673  
CONCEPCION  
RUT: 81.539.900-5  
59700671214L-V3036883-V22.2A2  
**VALIDO COMO BOLETA**  
1/02/2023 16:11:18 A000000004  
bit Mastercard REGISTRO 1066  
ESTA VENTA:  
A: \$1.00  
**OTAL:** \$29.7  
MONEDA: \$4  
FACTURACION: 018843 AUTORIZACION-111

BOLETA ELECTRÓNICA  
SUCURSAL 2 CONDOR  
CORDONERIAS Y PAQUETERIAS

Rut : 7.539.682-1  
Direccion: GALERIA ALESSANDRI D, CONCEPCIO  
N  
Terminal : 1797590  
Fecha : 01/03/2023 17:07:48  
  
NUMERO BOLETA : 66326  
  
Monto Neto : \$ 4.487  
IVA 19 : \$ 853

MONTO VENTA: \$ 5.340



TIMBRE ELECTRONICO SII  
COPIA CLIENTE

VERIFIQUE EN  
[WWW.KLAP.CL](http://WWW.KLAP.CL) O [WWW.SII.CL](http://WWW.SII.CL)

SOCIEDAD SUD. CHILI COMERCIAL LTDA  
76 815.195 4  
GIRO: VENTA PRENDAS DE VESTIR,  
CALZADO, JUGUETERIA Y ACCESORIOS  
ELECTRICOS  
FRETERIA 799  
Concepcion, Concepcion  
BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 143.333  
REF. VENDEDOR: 25574952 8  
Fecha: 2023-03-07 16:16:31

El IVA incluido en esta boleta es de  
\$763



Timbre Electrónico SII

Rev. 94 de 2014

Verifique documento em  
sii.cl

# BOLETAS

LW KZ-44

**PUNTO****INMOBILIARIA Y COMERCIAL FOMACK LTDA**

77.478.720-8

Arturo Prat 289

Concepcion. Concepcion

EMILY UGAS 1 SALON Turno 1

13/02/23 07:48 1501 01 BOLETA 04600116

FICHA LAVADO 1900

**TOTAL** ..... 1900

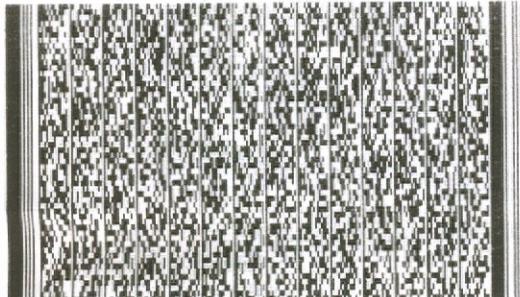
IVA 303

PAGO CON TARJETA : 1900

SUMA DE SUS PAGOS: 1900

SU VUELTO : 0

GRACIAS POR SU COMPRA  
 VISITENOS NUEVAMENTE  
 Boleta Electronica COPEC  
 MRC Software



\*\*\*\*\*  
 ESTIMADO CLIENTE ESTA COMPRA ACUMULO PUNTOS FULL  
 PUNTOS ACUMULADOS: 19  
 \*\*\*\*\*

Timbre Electronico SII  
 Res. 80 del 22-08-2014  
 Verifique documento en  
<http://ww2.copec.cl/dte>  
 Giro: Venta de Combustibles, Lubricantes,  
 Cigarrillos, Confites y Otros

LW KZ-44

**PUNTO****INMOBILIARIA Y COMERCIAL FOMACK LTDA**

77.478.720-8

Arturo Prat 289

Concepcion. Concepcion

EMILY UGAS 1 SALON Turno 1

28/02/23 08:16 1516 01 BOLETA 05131471

FICHA LAVADO 1900

**TOTAL** ..... 1900

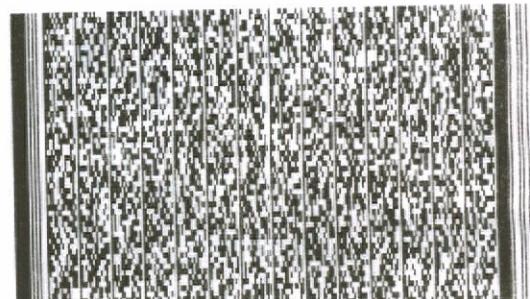
IVA 303

PAGO CON TARJETA : 1900

SUMA DE SUS PAGOS: 1900

SU VUELTO : 0

GRACIAS POR SU COMPRA  
 VISITENOS NUEVAMENTE  
 Boleta Electronica COPEC  
 MRC Software



\*\*\*\*\*  
 ESTIMADO CLIENTE ESTA COMPRA ACUMULO PUNTOS FULL  
 PUNTOS ACUMULADOS: 19  
 \*\*\*\*\*

Timbre Electronico SII  
 Res. 80 del 22-08-2014  
 Verifique documento en  
<http://ww2.copec.cl/dte>  
 Giro: Venta de Combustibles, Lubricantes,  
 Cigarrillos, Confites y Otros

# BOLETAS

LW KZ-44

PUNTO

INMOBILIARIA Y COMERCIAL FOMACK LTDA

77.478.720-8

Arturo Prat 289

Concepcion. Concepcion

ROCIO JARA 1 SALON Turno 2

01/03/23 19:36 1517 01 BOLETA 05133391

FICHA LAVADO 1900

TOTAL ..... 1900

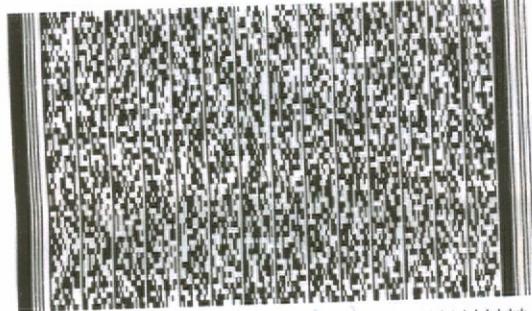
IVA 303

PAGO CON TARJETA : 1900

SUMA DE SUS PAGOS: 1900

SU VUELTO : 0

GRACIAS POR SU COMPRA  
VISITENOS NUEVAMENTE  
Boleta Electronica COPEC  
MRC Software



\*\*\*\*\*  
ESTIMADO CLIENTE ESTA COMPRANDO ACUMULO PUNTOS FULL  
PUNTOS ACUMULADOS: 19  
\*\*\*\*\*

Timbre Electronico SII  
Res. 80 del 22-08-2014  
Verifique documento en  
<http://www2.copec.cl/dte>  
Giro: Venta de Combustibles, Lubricantes,  
Cigarrillos, Confites y Otros

LR64 - 26

PUNTO

INMOBILIARIA Y COMERCIAL FOMACK LTDA

77.478.720-8

Arturo Prat 289

Concepcion. Concepcion

ROCIO JARA 1 SALON Turno 1

09/03/23 10:19 1525 01 BOLETA 05145748

2,00 X 1900 3800  
FICHA LAVADO 1000  
FICHA ASPIRADO

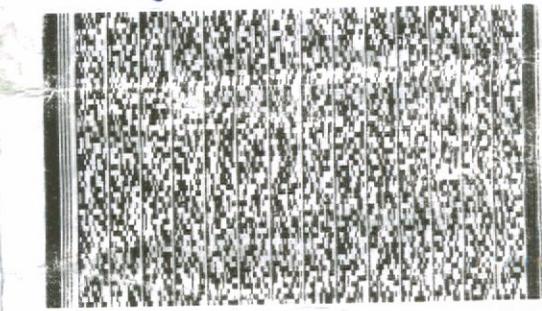
TOTAL ..... 4800

IVA 767

PAGO EN EFECTIVO : 10000  
SUMA DE SUS PAGOS: 10000  
SU VUELTO : 5200

GRACIAS POR SU COMPRA  
VISITENOS NUEVAMENTE  
Boleta Electronica COPEC  
MRC Software

VIAJANDO de Vehiculo



\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Timbre Electronico SII

Res. 80 del 22-08-2014

Verifique documento en

<http://www2.copec.cl/dte>

Giro: Venta de Combustibles, Lubricantes,

Cigarrillos, Confites y Otros

# BOLETAS



**ELECTRONICA**

COMERCIAL RF SPA

77.248.837-8

Giro: COMPRA,VTA,COM,DIST. ART

ELECTRONICOS, FERRETERIA

COLO COLO 661

Concepcion, Concepcion

BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 16.997

REF. VENDEDOR: 15648450-4

Fecha: 2023-03-10 / 10:02:00

Tubos led

Monto Total \$ 30.450

El IVA incluido en esta boleta es de  
\$4.862



Timbre Electrónico SII

Res. 99 de 2014

Verifique documento en

sii.cl

\*\*\*\*\*

La aplicación RawBT es gratuita para uso  
personal. El uso comercial requiere la  
compra de una licencia.

\*\*\*\*\*

Gracias por su compra.

FRANCO ALBERTO DODERO PASSALACQUA

8.032.107-4

Giro: VENTA DE ART. DEPORTIVOS,  
INSUMOS MEDICOS Y SERVICIOS DE  
PUBLICIDAD

O Higgins 756

Concepcion, Concepcion

BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 347

REF. VENDEDOR: 8032107-4

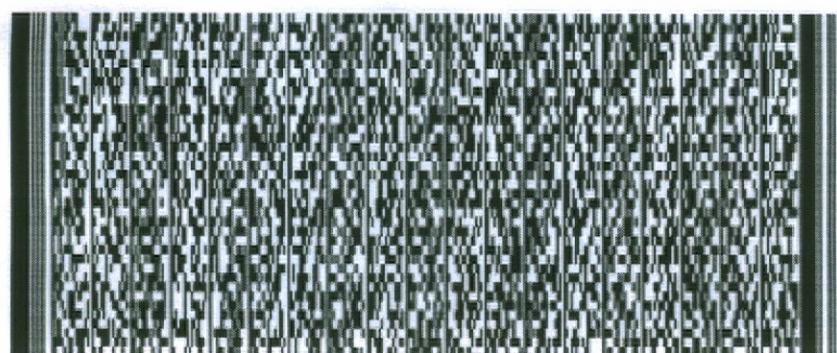
Fecha: 2023-03-14 16:05:57

1 galvano moller 15

Monto Total

\$ 46.291

El IVA incluido en esta boleta es de  
\$7.391



Timbre Electrónico SII

Res. 99 de 2014

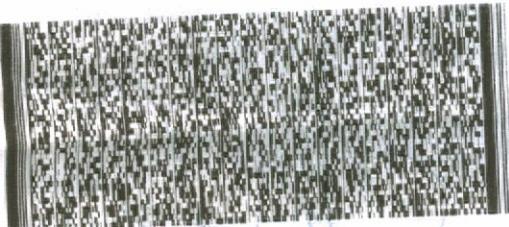
Verifique documento en  
[sii.cl](http://sii.cl)

GARCIA SILVA Y COMPAÑIA LIMITADA  
81.539.900-5  
Giro: VENTA DE  
ALIMENTOS-CRISTALES-LOZA-ART.TEXTIL  
ES-CONFITERIA-JUGUETERIA  
ANIBAL PINTO 973  
Concepcion, Concepcion  
BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 196.458  
REF. VENDEDOR: 8559750-7  
Fecha: 2023-05-17 13:05:34

# **BOLETAS**

Monto Total

El IVA incluido en esta boleta es de  
\$4.464



Timbre Electrónico SII

Res. 99 de 2014

Verifique documento en  
sii.cl

БИЛДІРІЛІК АЗЫРЫ

R.U.T.: 76274404-K  
BOLETA ELECTRÓNICA  
Nº 00105507

S.I.I Concepción



SOCIEDAD COMERCIAL Y TECNOLÓGICA SOCON  
ET LIMITADA

IMP Y VTA ART.COM, ELEC FERRE Y SUM S  
SERV INFOR SERV TEC Y FOT AS EMP  
COLO COLO 682 A, CONCEPCIÓN  
413337172

SOCONETLTDA@GMAIL.COM  
MÉTODO DE PAGO: EFECTIVO  
FECHA EMISIÓN: 13-03-2023 11:35:07

ARTÍCULO	VALOR
Item 1	\$ 8.390
Item 2	\$ 1.990
=====	=====
MONTO NETO:	\$ 8.723
TASA IVA:	19%
MONTO IVA:	\$ 1.657
SUBTOTAL:	\$ 10.380
LEY RED.:	\$ 0
TOTAL:	\$ 10.380
VUELTO:	\$ 0



TIMBRE ELECTRÓNICO S.I.I  
RES. 80 DEL 2014  
VERIFIQUE DOCUMENTO EN  
[WWW.SII.CL](http://WWW.SII.CL)



DIA	MES	AÑO
15	03	23

Hr Inicio \_\_\_\_\_ Hr. Término \_\_\_\_\_

Señor:

Convenio: \_\_\_\_\_

Desde: Aeropuerto

Hasta: Styocentro 33

Valor \$: 22000 — Tag \$: — Total \$: 22000

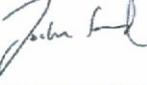
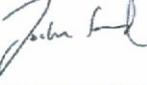
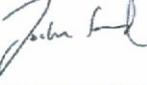
Observaciones: \_\_\_\_\_

## Traslado:

Margarita Vilches  
Lilian Sánchez  
Sandra Petit

H.M.

### Firma

<b>ORIGINAL ASEGURADO</b> <b>(O COPIA : MUNICIPALIDAD)</b>		Nº Folio 9524594873	PÓLIZA N° 7594203									
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320130487.												
INSCRIPCION R.V.M PCSK74		 <p>CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490</p> <p>PROPIETARIO INTENDENCIA OCTAVA REGION BIO BIO</p> <table border="1"> <tr> <td>RUT 60511080-0</td> <td>RIGE DESDE 01/04/2023</td> <td>HASTA 31/03/2024</td> </tr> <tr> <td>PRIMA \$5.990.-</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> </tr> </table> <p>FIRMA APODERADO COMPAÑIA</p>		RUT 60511080-0	RIGE DESDE 01/04/2023	HASTA 31/03/2024	PRIMA \$5.990.-					
RUT 60511080-0	RIGE DESDE 01/04/2023			HASTA 31/03/2024								
PRIMA \$5.990.-												
												
TIPO DE VEHICULO STATION WAGON												
MARCA TOYOTA												
MODELO RAV4 4X4 OTTO 2.0	ANÓ 2020											
NUMERO DE MOTOR M20AV112616												

**IMPORTANTE INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO COBERTURA:** El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas. Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmaceúticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.

**PERSONAS CUBIERTAS:** El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.

**INDEMNIZACIONES:** - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 UF

En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder al equivalente a 300 UF.

**QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE:** El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).

**COMO COBRAR EL SOAP:** Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:

- En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario
- En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado). - En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o provisional que presta el servicio.

El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.

Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Superintendencia de Valores y Seguros.

<b>ORIGINAL ASEGURADO</b> <b>(O COPIA : MUNICIPALIDAD)</b>		Nº Folio 9524594873	PÓLIZA N° 7594203									
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320130487.												
INSCRIPCION R.V.M PCSK74		 <p>CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490</p> <p>PROPIETARIO INTENDENCIA OCTAVA REGION BIO BIO</p> <table border="1"> <tr> <td>RUT 60511080-0</td> <td>RIGE DESDE 01/04/2023</td> <td>HASTA 31/03/2024</td> </tr> <tr> <td>PRIMA \$5.990.-</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> </tr> </table> <p>FIRMA APODERADO COMPAÑIA</p>		RUT 60511080-0	RIGE DESDE 01/04/2023	HASTA 31/03/2024	PRIMA \$5.990.-					
RUT 60511080-0	RIGE DESDE 01/04/2023			HASTA 31/03/2024								
PRIMA \$5.990.-												
												
TIPO DE VEHICULO STATION WAGON												
MARCA TOYOTA												
MODELO RAV4 4X4 OTTO 2.0	ANÓ 2020											
NUMERO DE MOTOR M20AV112616												

**COPIA MUNICIPALIDAD**

9524594873PCSK74



**ORIGINAL ASEGURADO****(O COPIA : MUNICIPALIDAD)**

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320130487.

Nº Folio 9524705003

PÓLIZA N° 7594322



Consultas sobre la vigencia de este Seguro en  
www.hdi.cl o en el fono -



9524705003GZPJ91

INSCRIPCION R.V.M  
GZPJ91TIPO DE VEHICULO  
STATION WAGONMARCA  
HYUNDAIMODELO  
NEW TUCSON GL 4WD 2.0 ATANO  
2015NUMERO DE MOTOR  
G4NAEU470230CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES  
PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490PROPIETARIO  
SERVICIO DE GOBIERNO INTERIORRUT  
60511000-2      RIGE DESDE  
01/04/2023      HASTA  
31/03/2024PRIMA  
\$5.990.-

FIRMA APODERADO COMPAÑIA

**IMPORTANTE INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO COBERTURA:** El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas. Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.

**PERSONAS CUBIERTAS:** El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.

**INDEMNIZACIONES:** - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y al accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciese o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 UF

En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder al equivalente a 300 UF.

**QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE:** El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).

**COMO COBRAR EL SOAP:** Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:

- En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario

- En caso de incapacidad permanente: **certificado otorgado por el médico tratante** que acredite la incapacidad (naturaleza y grado). - En caso de gastos médicos: **comprobantes de pago** (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsional que presta el servicio.

El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.

Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Superintendencia de Valores y Seguros.

**ORIGINAL ASEGURADO****(O COPIA : MUNICIPALIDAD)**

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320130487.

Nº Folio 9524705003

PÓLIZA N° 7594322



Consultas sobre la vigencia de este Seguro en  
www.hdi.cl o en el fono -



9524705003GZPJ91

INSCRIPCION R.V.M  
GZPJ91TIPO DE VEHICULO  
STATION WAGON

MARCA

HYUNDAI

MODELO  
NEW TUCSON GL 4WD 2.0 ATANO  
2015NUMERO DE MOTOR  
G4NAEU470230CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES  
PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490PROPIETARIO  
SERVICIO DE GOBIERNO INTERIORRUT  
60511000-2      RIGE DESDE  
01/04/2023      HASTA  
31/03/2024PRIMA  
\$5.990.-

FIRMA APODERADO COMPAÑIA



**ORIGINAL ASEGURADO****(O COPIA : MUNICIPALIDAD)**

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320130487.

Nº Folio 9524753485

PÓLIZA N° 7593871



Consultas sobre la vigencia de este Seguro en  
www.hdi.cl o en el fono -



9524753485HGRK23

INSCRIPCION R.V.M  
HGRK23TIPO DE VEHICULO  
STATION WAGONMARCA  
HYUNDAIMODELO  
TUCSON 2.0                    ANO  
2015NUMERO DE MOTOR  
G4NAFU580989CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES  
PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490PROPIETARIO  
INTENDENCIA OCTAVA REGION BIO BIO

RUT 60511080-0	RIGE DESDE 01/04/2023	HASTA 31/03/2024
-------------------	--------------------------	---------------------

PRIMA  
\$5.990.-

FIRMA APODERADO COMPAÑIA

**IMPORTANTE INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO COBERTURA:** El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas. Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.

**PERSONAS CUBIERTAS:** El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.

**INDEMNIZACIONES:** - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciese o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 UF

En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder al equivalente a 300 UF.

**QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE:** El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).

**COMO COBRAR EL SOAP:** Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:

- En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario
- En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado). - En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsional que presta el servicio.

El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.

Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Superintendencia de Valores y Seguros.

**ORIGINAL ASEGURADO**  
**(O COPIA : MUNICIPALIDAD)**

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320130487.

Nº Folio 9524753485

PÓLIZA N° 7593871



Consultas sobre la vigencia de este Seguro en  
www.hdi.cl o en el fono -



9524753485HGRK23

INSCRIPCION R.V.M  
HGRK23TIPO DE VEHICULO  
STATION WAGONMARCA  
HYUNDAIMODELO  
TUCSON 2.0                    ANO  
2015NUMERO DE MOTOR  
G4NAFU580989CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES  
PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490PROPIETARIO  
INTENDENCIA OCTAVA REGION BIO BIO

RUT 60511080-0	RIGE DESDE 01/04/2023	HASTA 31/03/2024
-------------------	--------------------------	---------------------

PRIMA  
\$5.990.-

FIRMA APODERADO COMPAÑIA



JOSE SEGUNDO CISTERNA HERNANDEZ

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N ° 96

RUT: 11.683.601-7

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,  
PASAJE 3 338 Villa/Pob. SANTA CLARA , CONCEPCION

Fecha: 17 de Marzo de 2023

Señor(es): DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL DEL BIOBIO  
Domicilio: ANIBAL PINTO 442, CONCEPCION

Rut: 60.511.080-0

Por atención profesional:

INSTALACION DE VIDRIO BODEGA ( SALIDA DE EMERGENCIA)	30.000
Total Honorarios \$:	30.000

Fecha / Hora Emisión: 17/03/2023 14:58



11683601000961BCF1CA

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente emisor de esta boleta debe declarar y enterar el PPM de Segunda Categoría correspondiente al porcentaje definido.

11202303171500

Fecha / Hora Impresión: 17/03/2023 15:00

# BOLETAS

LW KZ-44

**PUNTO****INMOBILIARIA Y COMERCIAL FOMACK LTDA**

77.478.720-8

Arturo Prat 289

Concepcion. Concepcion

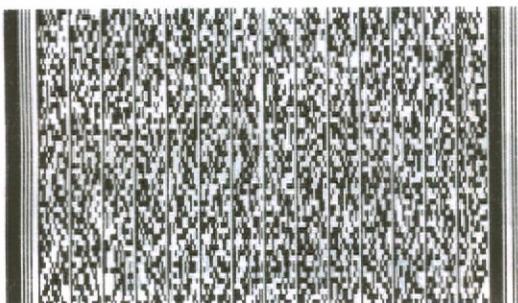
ROCIO JARA 1 SALON Turno 1

20/03/23 08:43 1536 01 BOLETA 05164830

FICHA LAVADO 1900

**TOTAL ..... 1900**

IVA 303

PAGO CON TARJETA : 1900  
SUMA DE SUS PAGOS: 1900  
SU VUELTO : 0GRACIAS POR SU COMPRA  
VISITENOS NUEVAMENTE  
Boleta Electronica COPEC  
MRC Software

Timbre Electronico SII  
 Res. 80 del 22-08-2014  
 Verifique documento en  
<http://ww2.copec.cl/dte>  
 Giro: Venta de Combustibles, Lubricantes,  
 Cigarrillos, Confites y Otros

LW KZ-44

**PUNTO****INMOBILIARIA Y COMERCIAL FOMACK LTDA**

77.478.720-8

Arturo Prat 289

Concepcion. Concepcion

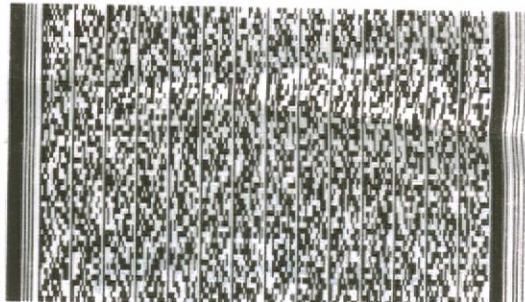
EMILY UGAS 1 SALON Turno 2

08/03/23 17:26 1524 01 BOLETA 05145404

FICHA LAVADO 1900

**TOTAL ..... 1900**

IVA 303

PAGO EN EFECTIVO : 2000  
SUMA DE SUS PAGOS: 2000  
SU VUELTO : 100GRACIAS POR SU COMPRA  
VISITENOS NUEVAMENTE  
Boleta Electronica COPEC  
MRC Software

Timbre Electronico SII  
 Res. 80 del 22-08-2014  
 Verifique documento en  
<http://ww2.copec.cl/dte>  
 Giro: Venta de Combustibles, Lubricantes,  
 Cigarrillos, Confites y Otros

# BOLETAS

LWk2-44

## PUNTO

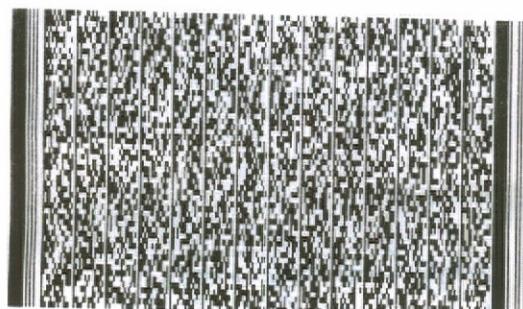
INMOBILIARIA Y COMERCIAL FOMACK LTDA  
77.478.720-8  
Arturo Prat 289  
Concepcion, Concepcion

ROCIO JARA 1 SALON Turno 1  
24/03/23 08:33 1540 01 BOLETA 05173155

## FICHA LAVADO

TOTAL .....	1900
IVA	303
PAGO CON TARJETA :	1900
SUMA DE SUS PAGOS:	1900
SU VUELTO :	0

GRACIAS POR SU COMPRA  
VISITENOS NUEVAMENTE  
Boleta Electronica COPEC  
MRC Software



Timbre Electronico SII  
Res. 80 del 22-08-2014  
Verifique documento en  
<http://ww2.copec.cl/dte>  
Giro: Venta de Combustibles, Lubricantes,  
Cigarrillos, Confites y Otros

## SALIDA

Parquimetros de bomberos Lota SP

A

Ingreso: 23/3/2023 11:08  
Salida: 23/3/2023 12:56  
Ubicacion: ANEXO PRAT/COUSINO  
Espacios: 1  
Operador: Lorena Hermosilla  
Tiempo: 108 Min.

Patente:

HGRK23

## BOLETA ELECTRONICA

RUT: 77500065-1  
Nro: 235450

TOTAL \$ 1730

Muchas Gracias!

BOLETA ELECTRONICA  
CASA CONDOR UNO  
CORDONERIAS Y PAQUETERIAS

Rut : 7.539.682-1  
Direccion: GALERIA ALESSANDRI 0, CONCEPCION  
Terminal : 1797530  
Fecha : 03/03/2023 10:52:16

NUMERO BOLETA : 151919

Monto Neto \$ 6.109  
IVA 19 \$ 1.161

MONTO VENTA: \$ 7.270



TIMBRE ELECTRONICO SII  
COPIA CLIENTE

VERIFIQUE EN  
[WWW.KLAP.CL](http://WWW.KLAP.CL) O [WWW.SII.CL](http://WWW.SII.CL)

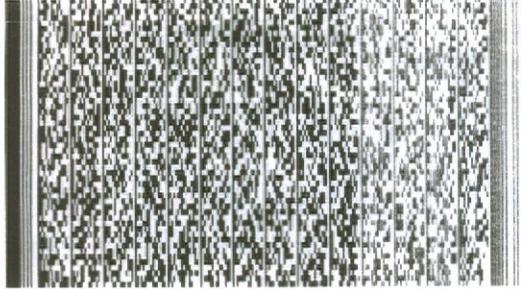
GASINETE

# BOLETAS

RUT 81201000-K  
BOLETA ELECTRONICA N° 2412740963  
SII CONCEPCION

CENCOSUD RETAIL S.A.  
AV. KENNEDY 9001, LAS CONDES-SANTIAGO  
BARROS ARANA 1068  
CONCEPCION - CONCEPCION  
7790520013736 D.GLADE V M B 63ML 9.999  
SUB TOTAL \$ 9.999  
  
NETO \$ 8.402  
TOTAL IVA 19,00% \$ 1.597  
TOTAL \$ 9.999  
LEY REDON.EFECTIVO \$ 1  
EFECTIVO \$ 10.000  
VUELTO \$ 0

\*\*\*\*\*PUNTOS CENCOSUD\*\*\*\*\*  
PODRIAS HABER ACUMULADO: 33  
INSCRIBETE Y APROVECHA LOS BENEFICIOS  
POR ESTA COMPRA ACUMULAS : 33  
PUNTOS CENCOSUD : 33  
REVISAR LOS TERMINOS Y CONDICIONES EN  
WWW.PUNTOSCENCOSUD.CL



Timbre Electronico SII Res. 124 de 2009  
REIMPRESIONES EN [www.jumbo.cl](http://www.jumbo.cl)



202303131809006314924127109631  
FECHA HORA LOCAL CA TRX ID  
13/03/23 13:03 1809 06 3149 8  
ATENDIDO POR : 17898XXX CINDY AVEND  
4.1.753 [1880] CS-CL 1085-9.0 0

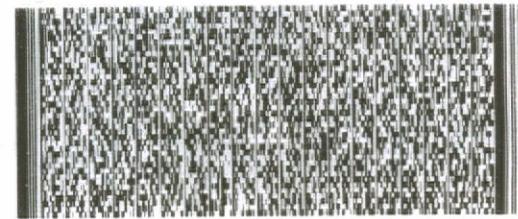
GARCIA SILVA Y COMPANIA LIMITADA

81.539.900-5  
Giro: VENTA DE  
ALIMENTOS-CRISTALES-LOZA-ART.TEXTIL  
ES-CONFITERIA-JUGUETERIA  
ANIBAL PINTO 673  
Concepcion, Concepcion  
BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 195.151  
REF. VENDEDOR: 8559750-7  
Fecha: 2023-03-13 12:43:51

Monto Total

\$ 9.960

El IVA incluido en esta boleta es de  
\$1.590



Timbre Electrónico SII

Res. 99 de 2014

Verifique documento en  
sii.cl

# BOLETAS

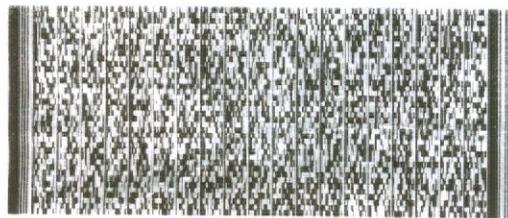
GARCIA SILVA Y COMPAÑIA LIMITADA

81.539.900-5

Giro: VENTA DE  
ALIMENTOS-CRISTALES-LCZA-ART.TEXTIL  
ES-CONFITERIA-JUGUETERIA  
ANIBAL PINTO 673 CONFI  
Concepcion, Concepcion  
BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 197.790  
REF. VENDEDOR: 8559750-7  
Fecha: 2023-03-23 11:28:42

Monto Total \$ 13.410

El IVA incluido en esta boleta es de  
\$2.141



Timbre Electrónico SII

Res. 99 de 2014

Verifique documento en  
[sii.cl](http://sii.cl)

76.061.359-2

Giro: CONFITERIA Y ARTICULOS DE REGALO  
Y PAPELERIA

ANIBAL PINTO 450

Concepcion, Concepcion

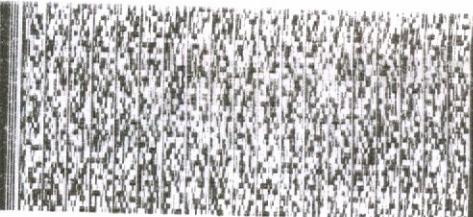
BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 197.791

REF. VENDEDOR: 8160600-5

Fecha: 2023-03-23 10:56:08

Monto Total

El IVA incluido en esta boleta es de  
\$519



Timbre Electrónico SII

Res. 99 de 2014

Verifique documento en  
[sii.cl](http://sii.cl)

*Lilian*

# BOLETAS



**AEROPUERTO**

DIA	MES	AÑO
17	03	23

Hr Inicio 9:30 Hr. Término 10:20

Señor: \_\_\_\_\_

Convenio: \_\_\_\_\_

Desde: 5ta centro

Hasta: aeropuerto

Valor \$: 22000 Tag \$: \_\_\_\_\_ Total \$: 22000

Observaciones: \_\_\_\_\_

Traslado:

Margarita Vilches

Lilian Sánchez

*Hallé*  
Firma

## **RENDICIÓN FONDOS ENTREGADOS PARA GASTOS MENORES**

**a) RENDICION DE CUENTAS DE PEAJES (1)**

b) Sub-total Peajes.....	14.410
Total página 1	14.410

# PEAJES

RUTA SUR SOC. Concesionaria S.A

H6RK-23

VALIDO PROX. 12 HORAS EN UNA LATERAL  
DE ESTA CONCESION (BULNES-COLLIPULLI)

Plaza : Santa Clara Via: 003  
Fecha : 02/03/23 Hora: 15:27:39  
Clase : 2 Tarifa: \$2.900  
Operador: 1111 Pago: Efectivo

Fono de emergencia: 600 252 7000  
Prevengamos juntos los incendios  
forestales Emergencias llame al 130

090228175964541992



H6RK-23

PLAZA DE PEAJE SAN ROQUE

FECHA: 02/03/2023 09:38:10  
CODIGO CAJERO: 1038  
Total : Auto - \$1100

Via Nro: Via 2

BUEN VIAJE

climat  
RUTA SL

H6RK-23

DATOS DE LA PLAZA LATERAL:

Plaza : Cabrero Oriente  
Via : 003  
Operador : 1711  
Fecha : 20/03/23 20:22:07  
Clase : 2  
Tarifa : \$700  
Forma de pago : Efectivo

Fono de emergencia: 600 252 7000  
Conduzca atento a las condiciones

H6RK-23

PLAZA AGUA AMARILLA

Pago : EFECTIVO

Fecha : 02.03.2023 Hora : 19:12:37

Cajero : 00350 Via : 102

Clase : Autos

Tarifa : \$ 4710

Fonos emergencia: 993594186 993594183

Siguenos en Twitter y Facebook

@AutopistaItata

www.facebook.com/autopistadelitata

Soc. Conc.Ruta 5 Tarifa Unificada

RUT: 77.337.752-9

H6RK-23

DATOS DE LA PLAZA LATERAL:

Plaza : Chillán Sur  
Via : 002  
Operador : 10266  
Fecha : 02/03/23 15:48:03  
Clase : 2  
Tarifa : \$700  
Forma de pago : Efectivo

Información al usuario:

Fono de emergencia: 600 252 6000

RUTA SUR SOC. Concesionaria S.A

H6RK-23

DATOS DE LA PLAZA LATERAL:

Plaza : Cabrero Oriente  
Via : 003  
Operador : 1120  
Fecha : 21/03/23 15:33:58  
Clase : 2  
Tarifa : \$700  
Forma de pago : Efectivo

Fono de emergencia: 600 252 7000  
Conduzca atento a las condiciones

**PEAJES**

HGRK-23

#### DATOS DE LA PLATA LATERAL:

Plaza : Raricco  
Via : 021  
Operador : 1583  
Fecha : 21/03/23 10:32:59  
Clase : 2  
Tarifa : \$700  
Forma de pago : Efectivo

Fono de emergencia: 600 252 7000

KUTA SURYA

HORK-23

VALIDO PROX. 12 HORAS EN UNA LATERAL  
DE ESTA CONCESSION (BULNES-COLLIPULLI)

Plaza : Las Maicas Via: 002  
Fecha : 20/03/23 Hora: 19:34:28  
Clase : 2 Tarifa: \$2.900  
Operador: 1217 Pago: Efectivo

Fono de emergencia: 600 252 7000  
Prevengamos juntos los incendios  
forestales Emergencias llame al 130

090364529125430476

